



Año 13, Julio-Diciembre 2026
Fecha de recepción: 16 de febrero 2026
Fecha de aceptación: 28 de mayo 2026

DOI: 10.5377/hycc.v28i13.23701

Protagonismo de la mujer en Nicaragua: Políticas públicas transformadoras (2007-2025)

Women's protagonism in Nicaragua:
Transformative public policies (2007-2025)

○ **Martha Miurel Suárez Soza**
msuarezs@unan.edu.ni
<https://orcid.org/0000-0002-1851-3774>
Universidad Nacional Autónoma Wde Nicaragua
Managua (CUR-Esteli)

Fátima Yelina Vanegas Avilés ○
yelinavanegas@yahoo.com
<https://orcid.org/0009-0002-7455-3786>
Alcaldía Municipal de Estelí
Poder Ciudadano

Clifford Jerry Herrera Castrillo ○
cliffor.herrera@unan.edu.ni
<https://orcid.org/0000-0002-7663-2499>
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Managua (CUR-Esteli)

Resumen

El empoderamiento de las mujeres constituye un eje fundamental para el desarrollo de un país. En las décadas recientes, se ha experimentado una creciente necesidad de que los gobiernos implementen políticas públicas integrales que reduzcan las brechas de género, potencien el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres. En el caso de Nicaragua, a partir del 2007, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ha venido implementando políticas públicas dirigidas a restituir y garantizar los derechos de las mujeres. El presente artículo hace una revisión de esas políticas públicas que aportan a mejorar el entorno en que viven las mujeres y que inciden en su empoderamiento e inclusión social, con un enfoque de investigación cualitativo, mediante la técnica de revisión documental de datos oficiales de las instituciones de gobierno y organismos internacionales, tomando en cuenta cinco dimensiones del empoderamiento de las mujeres propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), asimismo, se realizó un análisis que consolidó los avances existentes en el período 2007- 2025 que contribuyeron al fortalecimiento de la justicia y la equidad que, a su vez, es parte de la evolución de las sociedades.

Palabras claves: *Mujeres, cambio social, equidad, inclusión, derechos.*

Abstract

The empowerment of women is a fundamental axis for the development of a country. In recent decades, there has been a growing need for governments to implement comprehensive public policies that reduce gender gaps and enhance women's leadership and empowerment—understanding empowerment according to the dimensions used to measure the Women's Empowerment Index (EMI) by UN Women and UNDP. In the case of Nicaragua, since 2007, the Government of Reconciliation and National Unity (GRUN) has been implementing public policies aimed at restoring and guaranteeing women's rights. This article reviews these public policies that contribute to improving the environment in which women live and that have an impact on their empowerment and social inclusion. It adopts a qualitative research approach, using the technique of documentary review of official data from government institutions and international organizations, taking into account five dimensions of women's empowerment proposed by UN Women and the United Nations Development Program (UNDP). Likewise, an analysis is carried out that consolidates the existing advances in the period 2007–2025, which contribute to the strengthening of justice and equity and, in turn, are part of the evolution of societies.

Keywords: *Women, social change, equity, inclusion, rights.*

Introducción

En las últimas décadas, afortunadamente, ha incrementado la importancia atribuida a construir sociedades más inclusivas, equitativas y justas. Las mujeres, históricamente excluidas, han librado una lucha constante por sus derechos y hoy en día tienen reconocimiento por sus aportes en la sociedad, en comparación con otras épocas. Entre los avances se identifica una mayor claridad del rol que ocupa la mujer en la construcción de la equidad de género y el reconocimiento a la diversidad cultural en la educación (Ibarra et al., 2025).

A nivel internacional, las mujeres no organizadas, los movimientos feministas y de mujeres, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y las sociedades en general, han ejercido influencia para que, desde los gobiernos se implementen políticas públicas con un enfoque de género, que se fortalezca el sustento legal y se brinde garantías de bienestar a las mujeres en todos los aspectos, que se desarrollen iniciativas para promover su empoderamiento, entendiendo que la búsqueda de igualdad y equidad, no significa ser más o tener más derechos que los hombres, sino derribar las barreras que impiden el desarrollo pleno de las mujeres.

Asimismo, la mujer siempre ha tenido un papel relevante en la sociedad, algunas veces visibilizado y otras veces anulado en la modernidad, lo cual lleva a enfocarse en aquella realidad que excluye a las mujeres dentro de muchos aspectos laborales, sociales y culturales. En esa misma sociedad que no percibe el crecimiento constante de las mujeres a nivel laboral; podrían citarse y enumerarse diversas mujeres que han aportado positivamente a la comunidad a través de esfuerzos intelectuales, económicos y políticos que han contribuido en la igualdad de género y equidad de oportunidades para hombres y mujeres (Andrade et al., 2019).

En este contexto, las políticas públicas bien diseñadas e implementadas, que atiendan a necesidades reales, que promuevan la participación ciudadana y que sean coherentes, se convierten en herramientas institucionales capaces de transformar estructuras tradicionales, patriarcales y desiguales, teniendo gran importancia para mejorar las condiciones de vida de las mujeres e incidir directamente en dimensiones claves del empoderamiento de las mujeres como las propuestas por ONU Mujeres y PNUD, referidas en este escrito.

Estudiar la incidencia que tienen las políticas públicas en el empoderamiento de las mujeres, no solo es pertinente desde el punto de vista académico, sino también desde una perspectiva social y política, es fundamental identificar y analizar aquellas que han logrado generar cambios concretos y positivos en la vida de las mujeres, así como comprender las condiciones y el contexto que han facilitado o limitado su efectividad.

En Nicaragua, desde que asumió el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) en el 2007, se ha venido implementando y construyendo un nuevo modelo de desarrollo, un modelo con características de ser integrador, que busca el consenso con la participación de los sectores sociales, que promueve la erradicación de las desigualdades, la reducción de la pobreza y que tiene como eje principal al ser humano. En consecuencia, se han venido implementando políticas públicas que promueven los derechos de las mujeres y su empoderamiento, reconociéndolas como protagonistas y parte fundamental del desarrollo del país.

Con esta investigación se pretende conocer y profundizar en las políticas públicas implementadas en Nicaragua en el período 2007- 2025 y que inciden o han incidido en la restitución de derechos y el empoderamiento de las mujeres. El manuscrito tiene un enfoque metodológico de investigación cualitativo que permite explorar, contextualizar, así como realizar un análisis profundo y detallado de las políticas públicas ejecutadas en ese período, su alcance y limitaciones, tomando en cuenta datos estadísticos que respaldan el análisis. Se utilizó la técnica de revisión de documentos de páginas oficiales de las instituciones de gobierno, Asamblea Nacional de Nicaragua y de organismos internacionales. La investigación se enfoca en analizar la incidencia de las políticas públicas en cinco dimensiones del empoderamiento de las mujeres planteado por ONU Mujeres y el PNUD en el 2023.

Como es de esperarse, pese a los avances, continúan existiendo brechas de oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta prácticas tradicionalmente establecidas que asignan a la mujer el rol de ama de casa y cuidadora de la familia, que han invisibilizado su aporte al desarrollo de su territorio y del país. Al generar conocimiento sobre el vínculo existente entre la implementación de políticas públicas y el empoderamiento de las mujeres, se promueve, reconoce y brinda valor a los conocimientos y habilidades que ellas poseen, así mismo, se facilitan pautas para que las políticas públicas de manera efectiva puedan incidir en el bienestar de las mujeres y por ende de la sociedad.

Paralelamente, la igualdad de género es concebida como la imparcialidad de oportunidades y derechos tanto en mujeres como en hombres, dentro del ámbito personal y público, que brinde y garantice a estos la posibilidad de tener la vida que desean (Andrade et al., 2019). Cuando se analiza el liderazgo de la mujer en el aspecto político, también se da en el campo empresarial y en el plano público. Precisamente, las mujeres que han liderado en lo político se caracterizan por ser pragmáticas, preocupadas por el fin que tienen en sus manos, por lo que hace que logre resultados más comprometidos con su forma de ser, de decidir y de ser práctica frente a la realidad (Pando et al., 2022).

Para Batliwala (1997, citado en González-Oronoz, 2024) las nociones de poder han sido desarrolladas en sociedades caracterizadas por una jerarquía de dominación masculina, enraizada en valores discriminatorios, destructivos y opresivos. Frente a estas concepciones, el empoderamiento de las mujeres no significa que estas adquieran el poder para utilizarlo de una manera explotadora y corrupta. La autora define el poder como el control sobre los bienes materiales (físicos, humanos o financieros), los recursos intelectuales (conocimiento, información e ideas) y la ideología. De esta forma, alejada del pensamiento dicotómico, va surgiendo una nueva noción de poder como proceso, basada en relaciones democráticas y poder compartido.

Los antecedentes revisados evidencian que las investigaciones nacionales han destacado el papel fundamental de las mujeres rurales en los procesos de desarrollo comunitario, autonomía y transformación social. En este sentido, Reyes y González-Castillo (2024) analizaron a mujeres rurales productoras agroecológicas en Nicaragua, encontrando que desempeñan múltiples roles productivos y reproductivos, lideran iniciativas comunitarias y contribuyen significativamente a la seguridad alimentaria; sin embargo, continúan enfrentando limitaciones relacionadas con el acceso a la tierra, los recursos productivos y las oportunidades económicas. Estos hallazgos reflejan la importancia de reconocer y fortalecer la participación de las mujeres como actoras clave del desarrollo rural.

De igual manera, Mendieta Lacayo (2025) profundizó en los procesos de autonomía de mujeres cooperativistas rurales de Nicaragua desde un enfoque cualitativo y feminista, evidenciando que la participación en organizaciones colectivas fortalece la capacidad de toma de decisiones, el liderazgo, la generación de ingresos y la gestión de recursos.

No obstante, el estudio señala que persisten desafíos asociados a la doble carga de trabajo y a las normas de género tradicionales. En consecuencia, se concluye que la organización colectiva constituye una estrategia fundamental para promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres rurales.

Por otra parte, Rodríguez et al. (2023) abordaron la problemática de la desigualdad de género desde una perspectiva educativa, destacando la necesidad de fortalecer los conocimientos relacionados con las relaciones de poder, la violencia de género y los procesos de empoderamiento. Los resultados mostraron una amplia aceptación de propuestas formativas orientadas a la equidad de género y al desarrollo del liderazgo, concluyendo que la educación representa una herramienta esencial para reducir desigualdades y formar agentes de cambio comprometidos con la transformación social.

En el ámbito internacional, autores como Robinson et al. (2019) analizaron el empoderamiento de mujeres indígenas y rurales en México mediante su participación en grupos productivos y microempresas sociales. Los resultados evidenciaron que estos espacios favorecen la autonomía económica, la participación social y el fortalecimiento de capacidades, contribuyendo al desarrollo local y a la reducción de la pobreza. Asimismo, los autores destacan que el empoderamiento requiere procesos continuos de capacitación, acompañamiento y fortalecimiento organizativo para consolidar cambios sostenibles en las condiciones de vida de las mujeres.

Finalmente, los estudios de Meza et al. (2002) y Mora et al. (2018) coinciden en señalar que la participación de las mujeres en programas sociales y emprendimientos productivos genera avances significativos en la autoestima, la autonomía económica y la toma de decisiones. Sin embargo, ambos estudios evidencian que persisten barreras estructurales y culturales que limitan la consolidación plena del empoderamiento. En particular, Mora et al. (2018), resaltan la autogestión como un factor determinante para fortalecer la autonomía de las mujeres, mientras que Meza et al. (2018) subrayan la necesidad de transformar las normas socioculturales que reproducen las desigualdades de género. En conjunto, estos antecedentes permiten comprender que el empoderamiento femenino en contextos rurales constituye un proceso multidimensional que integra aspectos económicos, sociales, culturales y políticos.

Materiales y métodos

Primeramente, se realizó revisión documental de datos estadísticos con los que inició el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional GRUN, en el año 2007, haciendo una selección de la información que, a consideración, aporta a establecer comparaciones y realizar un esbozo de la situación actual de manera global como país, de acuerdo con el tema de investigación.

En un segundo momento, se realizó la revisión de documentos digitales sobre leyes creadas o modificadas por la Asamblea Nacional de Nicaragua en el período 2007-2025, con el objetivo de conocer el sustento legal que aporta al empoderamiento de las mujeres, asimismo, documentos de organismos internacionales especializados en el tema, revisión de las políticas públicas implementadas en Nicaragua en el período 2007-2025 y su incidencia en el empoderamiento de las mujeres, enmarcadas en cinco dimensiones: 1) Vida y Buena Salud, 2) Educación, Desarrollo de Capacidades y Conocimientos, 3) Inclusión Laboral y Financiera, 4) Participación en la toma de decisiones y 5) Vida libre de violencia. Para ello, se tomó como referencia las dimensiones para medir el Índice de Empoderamiento de las Mujeres (IEM) planteado por ONU Mujeres y el PNUD (2023), adaptados y ajustados a la realidad y contexto de Nicaragua. Por último, se realizó una disertación con la información obtenida, a fin de obtener un panorama más específico de la implementación de las políticas públicas nacionales y su repercusión real en el empoderamiento de las mujeres de Nicaragua.

Resultados y discusión

En el año 2007 Nicaragua dio un giro trascendental, al iniciar a gobernar el Frente Sandinista de Liberación Nacional después de 16 años de gobiernos neoliberales. Esto representó no solo un cambio de gobierno, sino, un cambio en la perspectiva del desarrollo del país y un cambio radical en las políticas y prioridades de desarrollo, con una visión hacia la restitución de derechos de las familias, la búsqueda de la justicia y la equidad social, en este sentido, el empoderamiento de las mujeres se ha convertido en un eje de ese desarrollo concebido. Este trabajo, toma en cuenta algunos datos estadísticos generales existentes del 2007, mismos que se contrastan con los datos oficiales más recientes y a partir de ahí se realizan algunas inferencias.

Tabla 1. Comparativo de Nicaragua en cifras.

Tipo de indicadores	Indicadores	Datos del año 2007	Datos del año 2023
Demográficos	Población total de mujeres	2,743,084	3,446,748
	Tasa de natalidad (por mil habitantes)	24.9	18.9
	Tasa de mortalidad (por mil habitantes)	4.8	4.8
	Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos)	21.5	12.3
	Tasa de fecundidad (por mujer)	2.8	2.2
	Esperanza de vida al nacer (años)	72.9	76.7
	Tasa de crecimiento de la población	1.3	1.0
Económicos	Producto Interno Bruto (US\$ millones)	5,726.4	17,829.2
	Producto Interno Bruto Per Cápira (US\$)	1,023.4	2,620.4
	Crecimiento real de la economía (%)	3.8	4.6
	Inflación (%)	16.9	5.6
	Tasa de desempleo (%)	4.9	3.4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales del Banco Central de Nicaragua, en los documentos Nicaragua en cifras de los años 2007 y 2023.

A partir de la información presentada en la tabla 1, se puede deducir que entre el 2007 y el 2023, el país se encontraba en un proceso de transición demográfica que se ha caracterizado por una reducción en el índice de natalidad, pasando de 24.9 a 18.9 nacimientos por mil habitantes, así mismo, se identifica una disminución en la tasa de fecundidad (del 2.8 a 2.2 hijos por mujer). Esto sugiere un cambio hacia familias más pequeñas, lo que se podría asociar a cambios sociales y económicos, mayor acceso a educación, acceso a métodos anticonceptivos y a modificación de roles de las mujeres, que en la actualidad no se visualizan solamente como madres.

Los datos de mortalidad infantil disminuyeron y la esperanza de vida al nacer aumentó, lo que puede asociarse a un modelo de salud más efectivo y a mejores condiciones de vida. En cuanto a lo económico, el PIB, PIB per cápita y crecimiento real de la economía incrementaron, mientras que la inflación y la tasa de desempleo disminuyeron, logrando que el país mantenga estabilidad macroeconómica.

De los resultados presentados se puede inferir que son producto de la implementación de políticas públicas planificadas y con estrategias claras, de cara al desarrollo, no solo económico sino con un enfoque más equitativo y de justicia social. A continuación, se propone una revisión detallada de dichas políticas.

Leyes que favorecen el empoderamiento de la mujer nicaragüense

En la Constitución Política de Nicaragua como norma fundamental de la república, hace referencia explícita a la inclusión, la equidad y los derechos individuales. A continuación, se presenta en la tabla número 2, el contenido de algunos de los artículos de interés en el tema abordado.

Tabla 2. Artículos de la Constitución Política de Nicaragua.

Artículo	Referencia a derechos de las mujeres
Artículo 5	Las Mujeres en Nicaragua somos protagonistas de nuestras vidas y ejercemos derechos en equidad, por capacidad y presencia efectiva, en todos los espacios, eventos y momentos de nuestra historia. Las Mujeres en Nicaragua hemos sido y somos forjadoras y partícipes directos y activos a lo largo de nuestra historia de luchas libertarias, revolucionarias y evolucionarias de Patria y Libertad.

Artículo

Referencia a derechos de las mujeres

Artículo 27 Toda persona tiene derecho a: 1) A la Paz. 2) A su seguridad. 3) A la libertad individual. 4) Al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica. 5) A su vida privada y a la privacidad de su familia. 6) Al respeto de su honra y reputación. 7) A conocer toda información que sobre ella se haya registrado en las entidades de naturaleza privada y pública. 8) A la inviolabilidad de su domicilio, su correspondencia y sus comunicaciones de todo tipo. 9) A ser iguales ante la ley. 10) A circular y fijar su residencia en cualquier parte del territorio nacional. 11) A que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme la ley. 12) A no ser obligada a declarar contra sí mismo ni contra su cónyuge o compañero o compañera en unión de hecho estable, o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni a confesarse culpable. 13) A no ser procesada nuevamente por el delito por el cual fue condenada o absuelta mediante sentencia firme. 14) A que no le sea aplicada la Ley de forma retroactiva, salvo cuando en materia penal beneficie a la o el preso. 15) A que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Artículo 28 Se establece la igualdad absoluta entre hombres y mujeres en el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

Artículo 48 Se reconoce el derecho de reunión, concentración, manifestación y movilización pública de conformidad con los Principios Fundamentales contemplados en esta Constitución Política y regulados por la Ley de la materia.

Artículo 67 El Estado otorga protección especial al embarazo, parto y postparto. La mujer gozará de licencia de no menos de noventa días pre y postnatal, con remuneración salarial y prestaciones adecuadas de seguridad social. Nadie podrá negar empleo a las mujeres aduciendo razones de embarazo ni despedirlas durante el embarazo o en el período postnatal...

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Constitución Política de Nicaragua, con reformas parciales integradas (2025).

Lo anterior, hace notar que, en Nicaragua, al menos ante la ley existe igualdad entre hombres y mujeres, reflejando en los artículos, la intención de promover la igualdad de género y proteger los derechos específicos de las mujeres, especialmente en salud, empleo, familia y participación social.

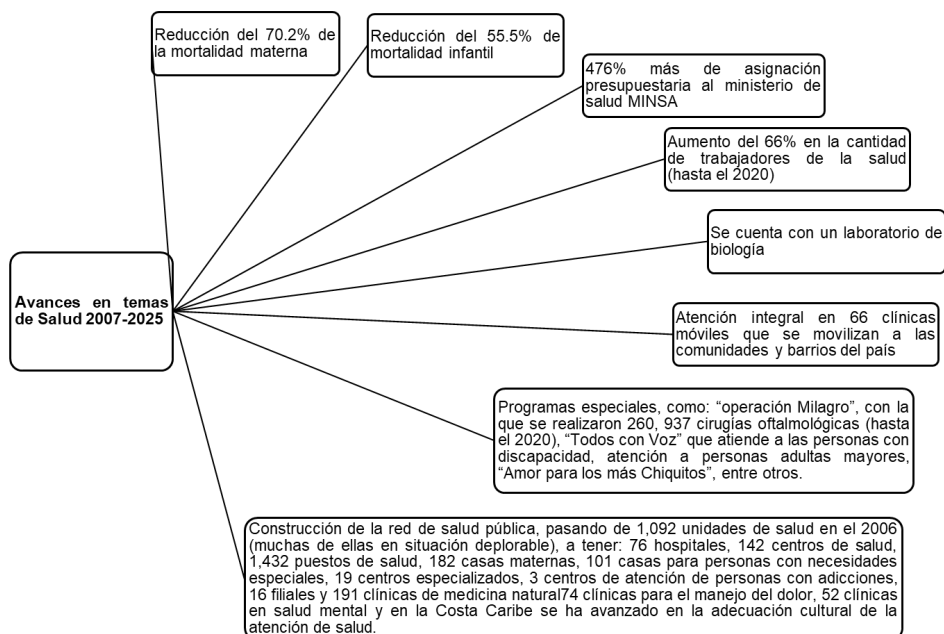
Estos artículos de la Constitución Política de Nicaragua establecen principios fundamentales de equidad, justicia y derechos humanos, enfocados en la dignidad de la persona, la igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de discriminación, además, el estado reconoce la importancia de la protección a la maternidad, otorgando garantías laborales y seguridad social para las mujeres embarazadas, con el fin de evitar prácticas injustas como la negación de empleo o el despido por razones de embarazo, se percibe intensión de eliminar barreras estructurales que impiden la participación plena de las mujeres.

A lo largo de los 18 años de gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional se han implementado políticas públicas que promueven y fortalecen el empoderamiento de las mujeres, las que se abordarán a continuación, teniendo en cuenta cinco dimensiones del empoderamiento de las mujeres:

1. Vida y buena salud

Desde 2007, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional implementó una serie de reformas estructurales orientadas a la restitución del derecho a la salud gratuita, asegurando el acceso universal a la atención médica con calidad y calidez, del 2007 a la actualidad existen notables avances:

Figura 1. Avances en temas de Salud 2007-2025.



Fuente: Elaboración propia, con información obtenida del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza 2022-2026.

Teniendo como base la Ley 423, Ley General de Salud, la cual tiene como objeto declarado en el Art. 1 “Tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales” (párr.1). Esta misma ley, establece que el Ministerio de Salud (MINSa) es la institución encargada de garantizar el acceso a la salud de la población nicaragüense, para lo cual se ha desarrollado un proceso de consolidación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC). Asimismo, dicha ley en su Art. 5 orienta que son principios básicos de esta ley: la gratuidad, universalidad, solidaridad, integralidad, participación social, eficiencia, calidad, equidad, sostenibilidad y responsabilidad de los ciudadanos.

Este Modelo de Salud Familiar y Comunitario prioriza la atención a las familias, personas y comunidad de manera integral, como un proceso continuo de promoción de la salud (en todos sus ámbitos), prevención de enfermedades, atención médica y recuperación de personas que presentan enfermedades, con una amplia gama de especialidades médicas, así mismo la atención permanente a sectores más vulnerables, como personas con discapacidad, mujeres embarazadas, enfermos/as crónicos/as, niñez y adultos mayores.

El MOSAFC impulsa la participación activa de la población, contando con una red comunitaria de brigadistas de salud, que de manera coordinada con el MINSa promueven hábitos saludables y coordinan la atención inmediata a la población, participan en jornadas de vacunación, campañas de prevención de enfermedades, así mismo se apoyan de una red de parteras, que combinan conocimientos ancestrales con capacitación científica, para facilitar la atención de mujeres embarazadas en zonas rurales de difícil acceso.

Este modelo de salud ha venido generando a lo largo de estos 18 años, cambios en la cultura y estructura del sector salud, para satisfacer las necesidades de la población nicaragüense, propiciando que participen activamente y abordando la salud de manera integral, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las/os nicaragüenses.

2. Educación, desarrollo de capacidades y conocimientos

Al asumir el GRUN, la primera decisión que se tomó fue la restitución del derecho a la gratuidad de la educación para las y los nicaragüenses, dando la debida importancia a la educación como un pilar fundamental para el desarrollo del país logrando importantes avances como los que se muestran en la tabla 3.

Tabla 3. Avances en temas de Educación 2007-2025.

Educación inicial, primaria y secundaria	Educación Técnica y Tecnológica	Educación Universitaria
381% más de asignación presupuestaria para inversión en educación, pasando de C\$4,409.8 Millones en el año 2006 a C\$21,191.9 millones en 2020.	Gratuidad en la educación técnica y tecnológica.	Desde el año 2007, se ha garantizado el 6% del presupuesto nacional de la República.
Reducción de jóvenes sin ningún tipo de escolaridad, pasando del 7% en el 2010 al 4% en el año 2018.	Creación del programa nacional de educación técnica en el campo.	Entre el 2011 y el 2021 se aumentó la matrícula en las universidades en un 39.6%.
Aumento en la cantidad de jóvenes que concluyeron la secundaria, pasando del 15% al 21% y la tasa de finalización de escolaridad terciaria aumentó del 13% al 19%.	Creación de las escuelas municipales de oficios.	En el 2021, el 55.09% de la matrícula universitaria, correspondió a mujeres.
Hasta el 2020. Aumento del 7.7% de la matrícula escolar en todas las modalidades, aún, teniendo en cuenta la disminución de la tasa de natalidad del país.	Se aumentó la oferta de carreras técnicas, pasando de 41 en el 2016 a 62 carreras en el 2020.	Se ha incorporado una iniciativa innovadora: Universidad en el Campo (UNICAM), destinada a la atención de jóvenes en comunidades rurales.
Al 2020 se construyeron, repararon o ampliaron 35,393 aulas y ambientes escolares (2,528 en promedio anualmente, en cambio, a diferencia del año 2005, que solamente se atendieron 640 aulas).	7 carreras técnicas se convalidan en las universidades, para garantizar la continuidad educativa.	En el 2021, la UNICAM, contó con una matrícula de 5,600 estudiantes (60% mujeres), en 32 carreras, en 34 municipios de 14 departamentos y las dos regiones autónomas.

Educación inicial, primaria y secundaria Educación Técnica y Tecnológica Educación Universitaria

Aumento del 29.5% de nuevas plazas de personal docente. Creación del centro nacional de formación de docentes e instructores de educación técnica. Se implementa la Universidad Abierta en línea.

512 colegios públicos con acceso a internet y 790 aulas digitales móviles.

Enseñanza del idioma inglés desde el primer grado de primaria en todos los colegios públicos.

Se ha garantizado la merienda escolar a estudiantes de educación inicial, primaria regular, multigrado y en el campo; secundaria regular y en el campo, escuelas normales y escuelas de educación especial.

Entre 1990 y 2006, la tasa de analfabetismo incrementó al 22%, entre el 2007 al 2020 se redujo entre el 4.0-6.0%.

Fuente: Elaboración propia, a partir de información extraída del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y Para el Desarrollo Humano 2022- 2026.

Aunque la información presentada en la tabla anterior, no está actualizada hasta el año 2025, refleja el panorama y la transformación integral que ha venido transitando el sistema educativo en Nicaragua a partir del 2007 y sus aportes significativos a la generación de conocimientos y capacidades, principalmente en tres lineamientos claves: 1) ampliación del acceso a la educación en cuanto a gratuidad a todos los niveles, mejoramiento de la infraestructura, mayores opciones que se adaptan a la realidad de los territorios, como estudios en línea y educación en el campo, 2) mejora en la calidad de la educación, con el

aumento de la fuerza laboral docente, la enseñanza del idioma inglés desde primer grado de primaria y la reducción significativa del índice de analfabetismo, 3) inclusión y equidad, es notoria la mayor incorporación de las mujeres en el estudio de carreras universitarias y un aspecto aplaudible es la constancia en la merienda escolar, que ha favorecido (además del mejoramiento del estado nutricional), la permanencia escolar, todo ello, generando mayor desarrollo de habilidades y competencias acordes con los requerimientos actuales a nivel académico, laboral y de las sociedades globalizadas teniendo un impacto significativo en la población principalmente en el caso de las mujeres, el tener acceso a la formación académica le genera mayor independencia y oportunidades de vida, aportando de esa manera a la reducción de las desigualdades existentes.

3. Inclusión laboral y financiera

Desde el año 2008, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la Ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, modificada en el año 2020, reconoce en el considerando IV que: “Las mujeres se encuentran en una manifiesta situación de desigualdad en los diferentes ámbitos de la vida y ello está limitando el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales inherentes a la ciudadanía” (párr.4), aportando de esta manera a un marco legal que busca establecer la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, que exista participación equitativa en todos los ámbitos de la vida pública y privada, que todos tenga acceso a educación, salud, trabajo, representación política, propiciando el fortalecimiento de las políticas públicas y normativas con enfoque de género y promoviendo el protagonismo de las mujeres.

Entre 2007 y 2025, Nicaragua ha avanzado significativamente en la inclusión laboral y financiera de las mujeres, principalmente en áreas de capacitación y financiamiento, mediante las Escuelas de Oficios en cada municipio, cursos técnicos, programas de capacitación de instituciones gubernamentales, acceso a crédito con bajos intereses, entre los más emblemáticos se encuentran: el Programa Usura Cero, creado en el año 2007, que, conduce el proceso de fomento y promoción de micro negocios dirigidos por mujeres emprendedoras de la zona urbana de Nicaragua, que carecen de garantías para acceder a los créditos de la Banca Comercial. De acuerdo con datos de la página oficial del programa, en el período 2007-2024 se han otorgado 1,871,965 créditos a mujeres, mientras que el Programa Adelante, creado en el año 2022, ha otorgado a la hasta el 2024 un total de 19,563 créditos a hombres y mujeres.

El Ministerio de la Economía Familiar, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), creado en el año 2012, mediante la Ley 804 funcionó en el país durante 12 años, impulsó la economía familiar, promoviendo el cooperativismo y la asociatividad, para mejorar la calidad de vida de las familias, entre los lineamientos de mayor impacto del MEFCCA se destacan: entrega de bono productivo, programa patio saludable, capacitaciones y asistencia técnica a

emprendedores/as, productores/as, realización de ferias para dinamizar la economía a nivel local, legalización y acompañamiento a cooperativas. En el año 2025 dejó de existir legalmente y pasó a funcionar el Ministerio para la Promoción de los Emprendimientos.

El Programa Productivo Alimentario “Hambre Cero”, es otro de los programas emblemáticos implementados por el GRUN, a partir del año 2007, que, se enmarca en el compromiso del país por alcanzar la primera meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas referido a reducir la pobreza extrema y el hambre. Las principales protagonistas fueron mujeres de la zona rural, a las que se les entregan bienes como: vacas, cerdos, gallinas, semillas, material vegetal y de construcción, que les permitió generar ingresos económicos, mejorando la calidad de vida de ellas y sus familias, aportando así a su inclusión financiera. El programa entre el 2007 y el 2017 entregó más de 130,000 bonos productivos a familias protagonistas pobres de las áreas rurales y periurbanas.

También existen otras políticas públicas que aportan indirectamente a la inclusión financiera de las mujeres, sin embargo, las mencionadas en el presente artículo son las más emblemáticas y que mayor impacto directo han tenido, para el empoderamiento y la inclusión económica de las mujeres nicaragüenses. No obstante, persisten retos que se deben tener en cuenta al planificar y ejecutar las diferentes políticas públicas, tales como, la evaluación continua de cada programa y política desde la perspectiva de las mujeres protagonistas, la sostenibilidad de estos, se debe mantener el enfoque de atención integral para romper con barreras estructurales derivadas de una sociedad patriarcal.

4. Participación en la toma de decisiones

Desde el 2007 al 2025, se han logrado grandes avances en la legitimación de la igualdad y equidad de género. En una línea de tiempo se presentan acciones que han potenciado la participación y el liderazgo de las mujeres en el país y también se identifican reconocimientos internacionales como resultado de dicha participación y promoción del liderazgo en cargos públicos (ver figura 2).

Figura 2. Participación política femenina en Nicaragua.



Fuente: Elaboración propia a partir de La Gaceta Nicaragua y PNLCP-DH.

5. Vida libre de violencia

Una de las leyes de mayor impacto a nivel mediático y social en cuanto a fortalecer el marco jurídico para prevenir todas las formas de violencia hacia la mujer nicaragüense es la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641, “Código Penal”, con sus reformas incorporadas. Es una ley integral que tipifica, reconoce y define múltiples formas de violencia contra la mujer: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, laboral, simbólica, obstétrica, misoginia y violencia en el ámbito público y privado, establece el delito de femicidio, creó juzgados de distrito especializados en violencia hacia las mujeres, establece la coordinación interinstitucional, para prevenir las formas de violencia; instituye el derecho que tienen las mujeres violentadas a medidas cautelares y de emergencia, tales como, órdenes de alejamiento, protección policial, pensión alimenticia, atención médica y psicosocial.

Por otra parte, según datos de la Policía Nacional (2025) hasta finales de mayo de ese año, se habían inaugurado 425 Comisarias de la Mujer a nivel nacional, facilitando el acceso a la justicia a las mujeres que sufren algún tipo de violencia. A su vez se realiza un trabajo permanente de prevención de la violencia, mediante el trabajo coordinado de las instituciones de gobierno mediante visitas casa a casa, talleres, consejerías, ferias, entre otras expresiones, para generar conciencia colectiva de la importancia de erradicar cualquier forma de violencia hacia la mujer.

Conclusiones

Nicaragua, entre el 2007 y el 2025 ha realizado acciones que han favorecido un avance en la participación y el protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo del país, disminuyendo las brechas de género existentes y promoviendo su empoderamiento, mediante la aplicación de políticas públicas inclusivas como parte de un modelo de desarrollo integrador y humano.

En ese esfuerzo como país, se han creado marcos legales progresistas y se han realizado profundos cambios estructurales a nivel educativo, salud, económico y prevención de violencia, que han favorecido que las mujeres vivan en un entorno más seguro, justo y de bienestar, donde ellas sean las protagonistas de su desarrollo. Nicaragua puede considerarse un ejemplo regional de cómo las políticas públicas con enfoque de derechos y justicia social puede incidir positivamente en la vida de las mujeres y, por ende, en el desarrollo de toda la sociedad.

Sin embargo, existen muchos retos pendientes de superar, entre ellos, erradicar el machismo persistente en una estructura social heredada con características patriarcales, continuar fortaleciendo las políticas públicas para potenciar el empoderamiento de las mujeres, garantizar un mayor acceso a todos los servicios y oportunidades donde las mujeres en todos los niveles sean protagonistas de su desarrollo personal y profesional.

Listado de referencias

Andrade, N., Palacios, A. & Blanco-Ariza, A. (2019). Empoderamiento Femenino e Igualdad de género en las organizaciones. *Liderazgo Estratégico*, 9(1), 140-148. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3809/4293>

Bedoya, C. (2010). Amartya Sen y el Desarrollo Humano. *Revista Memorias*, 277-288. <https://es.scribd.com/document/348578462/amarta-sen-pdf>

González-Oronoz, M. (2024). El empoderamiento de las mujeres: 7 claves para comprenderlo desde una perspectiva de género. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 9(3), 8-33. <https://doi.org/10.20318/femeris.2024.8868>

Ibarra González, A. S., Verdezoto Aguiar, N. A., Núñez Aguiar, F. del R., & Rizzo Vera, K. L. (2025). Estrategias inclusivas para la equidad de género en entornos educativos multiculturales. *South Florida Journal of Development*, 6(6), e5414. <https://doi.org/10.46932/sfjdv6n6-012>

Ley No. 423 de 2002, Ley General de Salud. La Gaceta, Diario Oficial, No. 91 del 17 de mayo de 2002. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(All\)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/(All)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument)

Ley No. 648, de 2008. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. La Gaceta, Diario Oficial, N.º 51 del 12 de marzo de 2008. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/DFACDD675534DACE0625744B0077C73F](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/DFACDD675534DACE0625744B0077C73F)

Ley No. 779, de 2014. Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal, con sus reformas incorporadas. La Gaceta, Diario Oficial, No. 19 del 30 de enero del 2014. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3c5b23a57e65a35c-062577d0071bed7?OpenDocument>

Mendieta Lacayo, S. M. (2025). Cosechando la autonomía: Procesos de autonomía de mujeres cooperativistas rurales en Nicaragua. *Investigación & Desarrollo*, 33(1), 55-76. <https://doi.org/10.14482/indes.33.01.235.852>

- Meza Ojeda, A., Tuñón Pablos, E., Ramos Muñoz, D. E., & Kauffer Michel, E. F. (2002). “Progresas” y el empoderamiento de las mujeres: Estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas. *Papeles de Población*, 8(31), 67–93. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140574252002000100004&script=sci_arttext
- Mora Guerrero, G. M., Meli Fernández, D., & Astete Ramos, P. (2018). Empoderamiento y demanda de autogestión: Estudio comparativo de emprendimientos de mujeres indígenas. *Sophia Austral*, 21, 43–59. <https://doi.org/10.4067/S0719-56052018000100043>
- Pando Ezcurra, T. T., Cangalaya-Sevillano, L. M., Herrera Mejía, Z. E., & Cabrejos Burga, R. E. (2022). Liderazgo y empoderamiento en las mujeres empresarias en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(Número especial 5), 234–245. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38159>
- Reyes, A. del S., & González Castillo, M. Y. (2024). Medios de vida, agroecología y seguridad alimentaria: Valoración del aporte de la mujer rural, Nicaragua-2024. *Revista Científica Tecnológica*, 7(2), 71–89. <https://revistas.unan.edu.ni/index.php/ReVTec/article/view/4681>
- Robinson Trápaga, D. G., Díaz-Carrión, I. A., & Cruz Hernández, S. (2019). Empoderamiento de la mujer rural e indígena en México a través de grupos productivos y microempresas sociales. *Retos*, 9(17), 91–108. <https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.06>
- Rodríguez Loáisiga, K., Cardoza Mejía, N., & Molina Chávez, S. (2023). Desarrollo sostenible, reducción de desigualdades y educación desde un enfoque de género. *Apuntes de Economía y Sociedad*, 4(2), 34–47. <https://doi.org/10.5377/aes.v4i2.16529>